

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcobendas.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Salud Pública.

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO

Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.

LEGISLACIÓN

Art. 25 j) LRBR 7/1985 “Protección de la salubridad pública”.

Ley 14 /1986 de 25 de abril, General de Sanidad (Artículo 42).

Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

La finalidad del tratamiento es establecer las condiciones técnico-sanitarias que deben reunir los establecimientos, instalaciones, actividades, edificios y lugares de vivienda y convivencia humana de Alcobendas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos de carácter identificativo. Características personales.

CATEGORÍAS DE AFECTADOS

Solicitantes interesados, titulares de establecimientos, sus representantes legales y personas atendidas en la vía pública.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Real Decreto 311/2022, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otras Administraciones Públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES. DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍAS ADECUADAS EN CASO DEL 49.1

No procede.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.